

SANTA CRUZ, 04 de Octubre del 2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105, de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2215 de fecha 30.08.2024, Modifica subrogancias del Administrador Municipal.
4. El Artículo 10 N° 7 letra m, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "**m) Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento**".
5. Memorandum N° 66 del Director de Gestión de Personas (S) solicitando la compra de servicios profesionales.
6. Programa de Bienestar.
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1696.
8. Términos de Referencia para la contratación de servicios Profesionales especializados para sección de Bienestar.
9. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Psicólogo para implementar practicas orientadas a mejorar la calidad de vida laboral, tanto física como emociona, reduciendo factores de estrés que facilitan la aparición de enfermedades que podrían llegar a incidir en el ausentismo laboral.
2. Que, la compra de servicio se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.002, Otros servicios técnicos.

DECRETO EXENTO N° 4.835

1. **APRUÉBENSE** los Términos Técnicos de Referencia para los Servicios Personales Especializados en Psicólogo del Servicio denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA SECCIÓN DE BIENESTAR**", el monto disponible para llevar a cabo la contratación es de **\$2.400.000** (Dos millones cuatrocientos mil pesos) Impuesto Incluido.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**


MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

1. Adquisiciones
2. Archivo


EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)